CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 024-2025-2-2940-SCE

SERVICIO DE CONTROL ESPECIFICO A HECHOS CON PRESUNTA IRREGULARIDAD A MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA

PUERTO INCA-PUERTO INCA-HUANUCO

"CONTROL Y CUSTODIA DE MAQUINARIA PESADA - TRACTOR ORUGA"

PERÍODO

PERÍODO:14 DE AGOSTO DE 2023 AL 14 DE MAYO DE 2025

TOMO I DE II

HUANUCO - PERÚ

5 DE DICIEMBRE DE 2025

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

0729

0242025229400 0

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 024-2025-2-2940-SCE

"CONTROL Y CUSTODIA DE MAQUINARIA PESADA – TRACTOR ORUGA"

ÍNDICE

	DENOMINACIÓN	N° Pág.
I.	**ANTECEDENTES**	
	1. Origen	3
	2. Objetivos	3
	3. Materia de Control y Alcance	3
	4. De la Entidad o dependencia	4
	5. Notificación del Pliego de Hechos	4
II.	**ARGUMENTOS DE HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR**	5
	ASIGNACIÓN A PERSONAL AJENO Y NO COMPETENTE COMO OPERADOR DE TRACTOR ORUGA, CONLLEVÓ A SU VOLCADURA Y AVERÍAS EN SU FUNCIONAMIENTO, LA MISMA QUE NO FUE REPORTADA PARA SU ATENCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CONTINUANDO CON SU OPERATIVIDAD NO OBSTANTE HABERSE COMUNICADO LOS DESPERFECTOS DEL BIEN; SITUACIONES QUE OCASIONARON LA INOPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA, GENERANDO SU REPARACIÓN CON UN DAÑO ECONÓMICO ASCENDENTE A S/ 135 659,48.	
III.	**ARGUMENTOS JURÍDICOS**	16
IV.	**IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES**	17
V.	**CONCLUSIONES**	17
VI.	**RECOMENDACIONES**	17
VII.	**APÉNDICES**	18

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 024-2025-2-2940-SCE

"CONTROL Y CUSTODIA DE MAQUINARIA PESADA – TRACTOR ORUGA"

PERÍODO: 14 DE AGOSTO DE 2023 AL 14 DE MAYO DE 2025

I. ANTECEDENTES

1. Origen

El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, en adelante "Entidad", corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2025 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, en adelante "OCI MPPI", registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 2-2940-2025-005, iniciado mediante oficio n.° 176-2025-MPPI/OCI de 1 de setiembre de 2025, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y sus modificatorias.

2. Objetivo

Determinar si el uso y del control del tractor oruga D6T – XL asignado al Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, cumplió con los procedimientos de la normativa aplicable.

3. Materia del Control y alcance

Materia del Control

Corresponde a la revisión y análisis del proceso del uso y control del tractor oruga D6T XL de la municipalidad provincial de puerto inca, asignada a la gerencia de infraestructura y acondicionamiento territorial el 22 de agosto de 2023 mediante PECOSA n.° 000094.

Sobre el particular, durante el mes de octubre de 2023, el tractor oruga fue puesto en marcha sin implementar un sistema administrativo de control que permitan verificar de manera objetiva su ubicación y estado físico, sus salidas e ingreso, la justificación y/o motivo de su salida, quien era el operario encargado de su traslado, entre otros. asimismo, tampoco se implementó el plan de mantenimiento ni seguro, mucho menos se adquirió una póliza de seguro contra todo riesgo con el fin de proteger la inversión realizada.

Entre los días 5 y 6 de octubre de 2023, sufrió un deslizamiento y posterior volcadura cerca del Caserío Héroes del Oriente, como consecuencia de las irregularidades descritas en el párrafo precedente; luego ello comenzó a presentar fallas mecánicas en la caja de trasmisión, recalentamiento en el motor y problemas en la tina superior del radiador (rotura).

Para dar solución a las fallas mecánicas se contrataron diversos servicios, así también, la Entidad convocó el Procedimiento de Selección AS N.° 013-2024-MPPI/CS-1 el 2 de agosto de 2024, mediante el cual se otorgó la buena pro a la empresa ORVISA S.A. el 9 de octubre de 2024; no obstante, ello, la referida maquinada se encontraba al interior de la empresa ganadora desdés el 12 de julio de 2024, es decir, aproximadamente 3 meses antes de adjudicar la buena pro, generando un gasto total a la Entidad por la suma de s/ 146,807.04.

Alcance

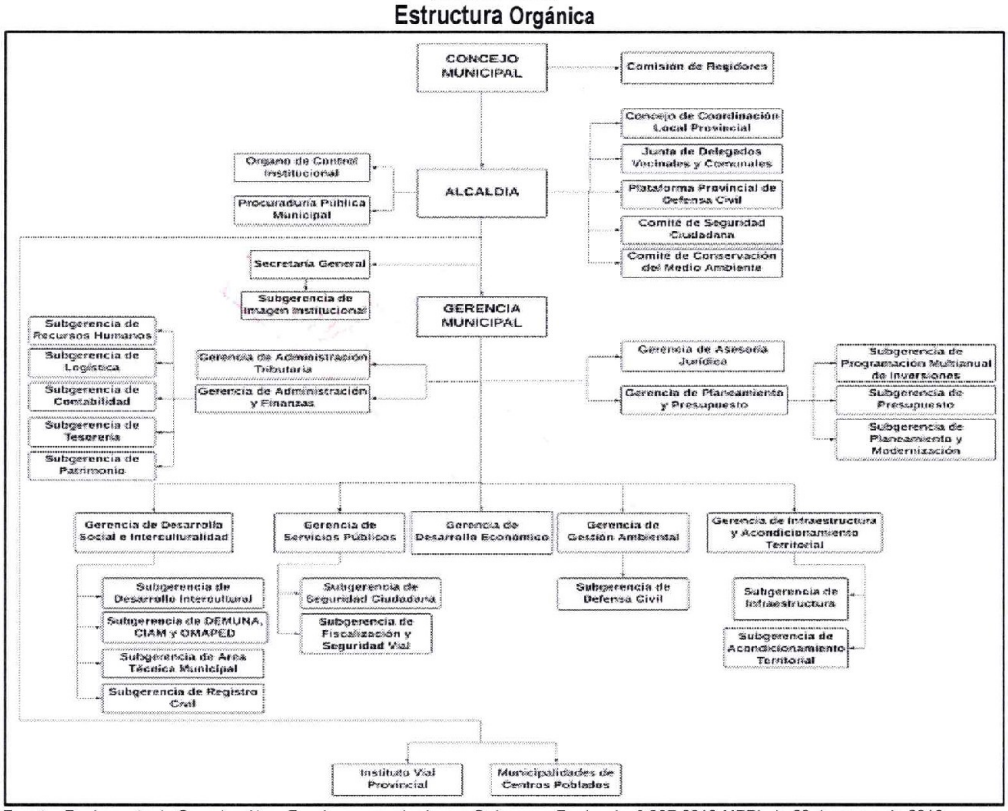
El servicio de control específico comprende el período de 14 de agosto de 2023 hasta el 14 de mayo de 2025, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa a los hechos con evidencias de presunta irregularidad

De la Entidad o dependencia

La Entidad, es un órgano de Gobierno Local y forma parte de la estructura del estado, cuenta con personería jurídica de derecho público y aplica las leyes y disposiciones de conformidad con las facultades establecidas por la Constitución Política del Perú.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Entidad:

Imagen n.° 1
Estructura Orgánica



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones, aprobada con Ordenanza Regional n.° 007-2019-MPPI. de 29 de marzo de 2019.
Elaboración: Comisión de control específico.

4. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, la Directiva n.° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y modificatoria, se cumplió con el procedimiento de comunicación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

II. ARGUMENTOS DE HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

ASIGNACIÓN A PERSONAL AJENO Y NO COMPETENTE COMO OPERADOR DE TRACTOR ORUGA, CONLLEVÓ A SU VOLCADURA Y AVERÍAS EN SU FUNCIONAMIENTO, LA MISMA QUE NO FUE REPORTADA PARA SU ATENCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CONTINUANDO CON SU OPERATIVIDAD NO OBSTANTE HABERSE COMUNICADO LOS DESPERFECTOS DEL BIEN; SITUACIONES QUE OCASIONARON LA INOPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA, GENERANDO SU REPARACIÓN CON UN DAÑO ECONÓMICO ASCENDENTE A S/ 135 659,48.

De la información obtenida de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca e indagación recabada a terceros, se advierte que la Entidad en el mes de setiembre de 2023, adquirió un tractor oruga Caterpillar D6T-XL[1] en adelante "tractor oruga", el cual, ante el pedido de apoyo de la población para realizar trabajos de mantenimiento en el Caserío Héroes del Oriente, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial (área usuaria asignada), asignó a personal ajeno y no competente para el manejo y operación de dicho bien, ocasionándose en el mes de octubre de 2023 una volcadura durante su operación y averías en su funcionamiento, hecho que no fue reportado para su atención técnica y administrativa.

Luego, el tractor oruga continúo funcionando no obstante haberse comunicado los desperfectos mecánicos, haciéndose caso omiso a los informes reportados por el operador de turno, Jefe de Maquinarias y los partes diarios de trabajo; todo ello sin garantizar la conservación, mantenimiento y uso de la maquinaria pesada, y adoptar las medidas necesarias para evitar el daño; así como, la falta de comunicación a la Oficina de Control Patrimonial del siniestro ocurrido.

Estas situaciones ocasionaron la inoperatividad del tractor oruga, generando la contratación de servicios para su diagnóstico y reparación, con un perjuicio económico a la Entidad por S/ 135 659,48.

Los hechos transgredieron el literal d), del artículo 30 de la Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", y el numeral 5.8 del artículo 5 de la Directiva n.° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales"

La situación expuesta se detalla a continuación:

- **Antecedentes:**

 La Entidad, con cargo al proyecto de inversión pública *"Mejoramiento de la capacidad técnica operativa del pool de maquinarias de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca"*, con CUI n.° 2359078, a través de la licitación pública n.° 001-2023-MPPI/CS, a pedido de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial (área usuaria), adquirió entre otras maquinarias, un tractor oruga marca Caterpillar, modelo D6T-XL, suscribiéndose el contrato n.° 006-2023-MPPI/A el 14 de agosto de 2023 con la proveedora ORVISA S.A. **Apéndice n.° 4**, por un monto de S/ 1 480 000,00 (Un millón cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).

 Es así, que mediante Acta de Recepción Técnica de 8 de setiembre de 2023 **Apéndice n.° 5**, la empresa contratista entregó el tractor oruga al almacén general de la Entidad, siendo recibida por el Comité de Recepción integrado por los señores: Gamaniel Guerrecio Avellaneda – experto independiente (Presidente), Ray Kenyo Taba Soto – sub Gerente de Infraestructura (1er. Miembro), Junior Gianpierre Flores Melgarejo - gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial (2do

[1] Código patrimonial n.° 673692590002

miembro), Yerson Napoleon Cajas Tarazona - sub Gerente de Logística (3er miembro), Manuel Roy de la Cruz Upiachihua – almacenero (4to miembro), según Resolución de Gerencia Municipal n.° 137-2023-GM/MPPI de 28 de agosto de 2023; maquinaria que presenta las siguientes características[2]:

Cuadro n.° 1
Características de la maquinaria recibida.

TRACTOR DE ORUGAS	
Marca	CATERPILLAR
Modelo	D6TXL
PIN	CAT00D6TCGCT03325
Número de Serie Motor	GXD26238
Año Fabricación	2023

Fuente: Acta de Recepción técnica, realizado el 8 de setiembre del 2023
Referencia complementaria: Expediente de Contratación del PIP CUI n.° 2359078.

Posteriormente, mediante Pedido de Comprobante de Salida - PECOSA n.° 000094 de 18 de septiembre de 2023[3] **Apéndice n.° 6**, el tractor oruga fue entregado al Ing. Junior Gianpierre Flores Melgarejo[4], gerente de la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, constituyéndose, así como usuario, acorde a lo dispuesto en el artículo 4[5] de la Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01, aprobada mediante Resolución Directoral n.° 005-2021-EF/54.01.

- **<u>De la solicitud de uso, asignación de personal y salida del tractor oruga hacia el Caserío de Héroes de Oriente.</u>**

El 2 de agosto de 2023, el señor Emiliano Nolasco Vásquez, Agente Municipal del Caserío Héroes del Oriente, solicitó al alcalde de la Entidad, el apoyo con una maquinaria (tractor oruga) para abrir una trocha carrozable en el tramo Caserío Héroes del Oriente – Caserío Fortuna[6]; pedido que fue reiterado el 18 de septiembre de 2023, por el señor Wily Mendizábal Arista, presidente de la Asociación Héroes del Oriente[7] **Apéndice n.° 7.**

En atención a lo solicitado, el Ing. Junior Gianpierre Flores Melgarejo, gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, emitió el memorando n.° 036-2023-JGFM-GIAT/MPPI de 19 de septiembre de 2023 **Apéndice n.° 7**, mediante el cual asignó al señor Rolfi Erick Cueva Pacaya ejecutar trabajos de mantenimiento en el Caserío Héroes del Oriente[8], según se indica: *"(...) sírvase realizar los trabajos de mantenimiento en el tramo del caserío Héroes del Oriente, desde el día 19 de septiembre hasta el 10 de octubre de 2023; asimismo, teniendo en cuenta que posee conocimiento pleno de la operación y manejo de la maquinaria, se le asigna apoyo en la operación del Tractor Oruga D6T-XL.(...)"*; y se corrobora con el ACTA DE ENTREVISTA N° 003-2025-MPPI/OCI-SCE de 24 de setiembre de 2025 **Apéndice n.° 8**, realizada al señor Rolfi Cueva Pacaya, en la que expresó: *"(...) Fui designado por disposición verbal del alcalde y del ingeniero Junior Gianpierre Flores Melgarejo (Gerente de Infraestructura).Posteriormente, se formalizo con el memorándum n.° 036-2023-JGFM-GIAT/MPPI, remitido a Recursos Humanos, sin conocimiento de mi jefe inmediato (...)"*

[2] Documentos obrantes en el Expediente de Contrataciones de la licitación pública n° 001-2023-MPPI/CS primera convocatoria - Contratación de bienes adquisición de maquinarias: 01 tractor oruga, 01 rodillo vibratorio, 04 camión volquete de 15 m3 del proyecto: "Mejoramiento de la capacidad técnica operativa del pool de maquinarias de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca"; con Código Único de Inversiones 2359078.
[3] Mediante informe n.° 042-2024-SGP-GAF-MPPI del 11 de junio de 2024.
[4] Designado con Resolución de Alcaldía n.° 009-2023-MPPI de 5 de enero de 2023.
[5] Artículo 4.2. Acrónimos
(...)
o) Usuario: servidor civil o persona que recibe bienes muebles patrimoniales para el desempeño de sus actividades.
[6] Registrado en mesa de partes con el N.° 5081 y derivado a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, con registro interno n.° 1217, ambos de la misma fecha (2 de agosto de 2023)
[7] Registrado en mesa de partes con el n.° 6000 y derivada igualmente a la Gerencia de Infraestructura, con registro interno n.° 1442 el 18 de setiembre de 2023.
[8] El memorando no consigna la recepción del trabajador .

Cabe precisar que, mediante carta n.° 0032-2025-MPPI/GM/GAF/SGRH de 5 de septiembre de 2025 **Apéndice n.° 9**, la oficina de Recursos Humanos, informó a la comisión auditora[9] que el servidor Rolfi Erick Cueva Pacaya labora en la Entidad bajo contrato administrativo de servicios (CAS) n.° 066-2021-MPPI/GM de 12 de febrero de 2021 **Apéndice n.° 10**, desempeñándose como **Vigilante II[10],** por tanto, la labor asignada al servidor como operador[11] de maquinaria pesada no se encontraba dentro de las condiciones contractuales que suscribió con la Entidad, no siendo el idóneo para la manipulación del bien patrimonial.

Es así que, el 19 de septiembre de 2023 el tractor oruga, inició su desplazamiento al Caserío Héroes del Oriente, conforme se evidencia en el contenido del parte diario de trabajo s/n del tractor oruga CAT DGT XL que expresa: *"Traslado del tractor oruga Heroes del Horiente"*[12], teniendo como operador al señor Rolfi Cueva Pacaya.

- **Del siniestro del tractor oruga en el Caserío Héroes del Oriente**

Según lo manifestado por el Ing. Junior Gianpierre Flores Melgarejo, gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, en el ACTA DE ENTREVISTA N° 002-2025-MPPI/OCI de 16 de setiembre de 2025 **Apéndice n.° 11**, *"El viernes 6 de octubre de 2023, aproximadamente a las 5 p. m., recibí una llamada de un poblador de la zona, cuyo nombre no recuerdo, informándome que la máquina había sufrido un accidente"*, conforme se ilustra con las imágenes proporcionadas por el referido funcionario, según se expone:

Panel Fotográfico n.° 1
PANEL FOTOGRAFICO DEL SINIESTRO DEL TRACTOR ORUGA CAT D6TXL



Fuente: Anexo 1 del ACTA DE ENTREVISTA N° 002-2025-MPPI/OCI-SCE de 16 de septiembre de 2025.

Asimismo, según las publicaciones difundidas en redes sociales, el 10 de octubre de 2023 por la página de Facebook, *"Puerto Inca Noticias"*[13] *y el 12 de octubre de 2023 en la página web* de noticias

[9] Mediante requerimiento de información Oficio n.° 178-2025-MPPI/OCI de 3 de setiembre de 2025.
[10] Perteneciente a la Gerencia de Desarrollo Social e Interculturalidad, según indica en la cláusula séptima del contrato.
[11] No está demás indicar que según el Manual de Perfil de Puesto de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, aprobado mediante Resolución del Alcaldia n.° 034-2023-MPPI de 2 de febrero de 2023, son los operarios de maquinarias pesadas, quienes dependen jerárquicamente de la Subgerencia de infraestructura, que a su vez está adscrita a la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial (área usuaria) quienes tienen por función velar por la seguridad y conservación del vehículo, verificar el buen estado de funcionamiento de los vehículos o maquinarias de propiedad municipal que se encuentren a su cargo y solicitar oportunamente la reparación y mantenimiento del vehículo asignado.
[12] Información presentada por el señor Rolfi Erik Cueva Pacaya (operador asignado) ante la comisión de servicio durante la entrevista n.° 003-2025-MPPI/OCI-SCE, de 16 de septiembre de 2025 **Apéndice n.° 8.**
[13] https://www.facebook.com/PuertoIncaNoticias

"Elmuro.pe"[14], se hizo de conocimiento público que, el tractor oruga de propiedad de la Entidad, sufrió un siniestro mientras realizaba trabajos de apertura de trocha carrozable, conforme se muestra en las siguientes imágenes:

Imágenes n.os 1 y 2
Publicaciones difundidas por la página de Facebook - Puerto Inca Noticias y la página ElMuro.pe.



Fuente: https://www.facebook.com/PuertoIncaNoticias



Fuente: https://elmuro.pe/regional/puerto-inca-maquinista-sufre-accidente-laboral-tras-perder-el-control-de-un-tractor-oruga/

Siendo este siniestro también confirmado por los pobladores[15] del Caserío Héroes del Oriente, mediante acta de entrevista n.° 004-2025-MPPI/OCI-SCE, de 30 de septiembre de 2025 **Apéndice n.° 12**, quienes manifestaron:

> *"(...)*
> ***Sobre la solicitud del tractor oruga.***
> *Según lo indicado, el ingeniero Ray Kenyo Duran, en representación de la municipalidad, señalo que el operador designado seria el señor Rolfi Cueva Pacaya.*
> *(...)*
> ***Sobre el accidente y retiro de la maquinaria***
> *El accidente ocurrió aproximadamente a las 11:30 a. m. del 5 de octubre de 2023, cuando el tractor oruga intentaba ascender una pendiente con curva, trabándose con un tronco, lo que provocó su deslizamiento y posterior volcadura de unos 30 metros hasta volcarse. Los pobladores acudieron de inmediato y auxiliaron al operador, quien llevaba cinturón de seguridad (...)"*

En torno a ello, el Ing. Junior Gianpierre Flores Melgarejo, gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial (área usuaria) en el ACTA DE ENTREVISTA N° 22-2024-MPPI/OCI de 19 de setiembre de 2024 **Apéndice n.° 13**, al ser preguntado respecto al deslizamiento y posterior volcadura del tractor Oruga, afirmó: *"(...) Si tengo conocimiento, el día viernes en la noche nos llamaron los pobladores de la zona para comunicarnos el hecho acontecido; si mal no recuerdo fue un 6 de octubre de 2023. Como era viernes por la noche solicité que el Sub Gerente Ray Kenyo Durand Taba y el Jefe de Maquinarias Juan Carlos Paredes Rucabado se apersonen el mismo día, ellos realizaron las verificaciones. (...) Ese día viernes que se apersonaron no levantaron ningún acta ni documento en el que conste el estado del tractor oruga. (...)".*

[14] https://elmuro.pe/regional/puerto-inca-maquinista-sufre-accidente-laboral-tras-perder-el-control-de-un-tractor-oruga/
[15] Entre ellos, Emiliano Nolasco Vásquez, Abigail Ríos y Terry Rubio, mediante Acta de entrevista n.° 004-2025-MPPI/OCI-SCE, de 30 de septiembre de 2025 .

Como asevera, el Ing. Junior Gianpierre Flores Melgarejo, gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial (área usuaria), tuvo conocimiento por una llamada telefónica, del deslizamiento y posterior volcadura del tractor oruga en cuestión, sin embargo, no se reportó lo acontecido, para dejar constancia expresa y documental del siniestro, tal como lo confirma también, el señor Henrry Paredes Jacinto, gerente Municipal en su informe n.° 171-2024-GM/MPPI de 13 de junio de 2024 **Apéndice n.° 14**, en el cual alertó que el área usuaria no comunicó de manera documental respecto a la volcadura del tractor oruga, ocurrido en octubre de 2023.

Del mismo modo[16], lo ratifica el Ing. Junior Gianpierre Melgarejo Flores gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial en el informe n.° 233-2024-JGFM-SGI-GIAT/MPPI de 18 de junio de 2024 **Apéndice n.° 15**, al señalar:

> *"(...) en cuanto a los hechos suscitados de la maquinaria tractor oruga que presenta contraloría, se menciona que, si sufrió un accidente según versiones de los moradores y operador, pero no registra ningún informe alguno sobre dicho suceso registrado por parte del anterior jefe de maquinaria el señor Juan Carlos Paredes Rucabado.*
> *En cuanto a los gastos de reparación y/o mantenimiento no registra ningún gasto de reparación y/o mantenimiento, ya que no se cuenta con informes del anterior jefe de maquinarias.*
> *En cuanto al estado situacional de la maquinaria se encuentra en estado inoperativo por que presenta fallas que líneas arriba se menciona, el cual viene generándose desde el mes de noviembre según el informe presentado por el operador ANANIAS CHACON LINO, de fecha 07/03/2024. Y mediante partes diarias que se adjuntan (...)"*

En ese sentido, se evidencia que no se reportó el siniestro, consecuentemente a esa fecha, no se conoció el estado del tractor oruga, así como los daños y/o averías que pudiera presentar, a fin de garantizar la conservación de dicho bien patrimonial y su comunicación a la Oficina de Control Patrimonial del siniestro.

- **<u>De la operatividad del tractor oruga después del siniestro y reporte de averías</u>**

El Organo de Control Intitucional de la Entidad, solicito informacion sobre el estado situacional del tractor oruga a la empresa ORVISA S.A, siendo atendido con carta vtas. n.° 244-2024 de 4 de octubre de 2024[17] **Apéndice n.° 16**, en la cual comunicó lo siguiente:

> *"(...)*
> *2. El equipo tuvo un accidente durante la ejecución de trabajos en la localidad en octubre de 2023,*
> *3. Este accidente dejó el equipo en mal estado. Según el reporte del GPS durante esa fecha, el equipo contaba con cerca de 101.6 horas de trabajo.*
> *4. Adicional, según el reporte del GPS, el equipo volvio a trabajar, ponerse en operación el **23.10.2023** alli se puede verificar que las horas de operación comienzan a correr (Ver reporte del VL)(...)".* según imagen:

<u>Imagen n.° 3</u>
<u>Reporte GPS del tractor oruga del 5 de octubre de 2023</u>

GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/08/2023 01:18 PM	101.62	
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/07/2023 10:43 PM		
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/07/2023 10:43 PM		
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/07/2023 11:47 AM	101.62	37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/07/2023 11:46 AM	101.62	
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/06/2023 10:43 PM		
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/05/2023 10:44 AM	101.62	37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/05/2023 10:43 AM		37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/05/2023 10:43 AM		37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/05/2023 10:43 AM		37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/05/2023 07:47 AM		
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/05/2023 07:47 AM		
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/04/2023 04:32 PM	98.96	37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/04/2023 03:05 PM		37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/04/2023 03:04 PM		37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/04/2023 03:03 PM		37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/04/2023 01:22 PM	96.02	37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/04/2023 12:55 PM	95.57	37

[16] En atención al oficio n.° 159-2024-MPPI/OCI de 5 de junio de 2024.
[17] En atención a la carta n.° 002-2024-MPPI/OCI de 3 de octubre de 2024, del Órgano de Control Institucional.

GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/23/2023 01:36 PM	102.03	
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/23/2023 01:36 PM	102.03	37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/23/2023 01:01 PM	101.99	
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/23/2023 01:01 PM	102.00	37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/23/2023 12:55 PM	101.96	37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/23/2023 12:52 PM	101.95	37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/23/2023 12:42 PM	101.78	37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/23/2023 12:42 PM		
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/23/2023 12:42 PM	101.78	
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/17/2023 09:47 AM	101.78	37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/17/2023 09:08 AM		37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/17/2023 09:08 AM		37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/17/2023 09:08 AM		37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/17/2023 08:53 AM		
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/17/2023 08:53 AM		
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/16/2023 05:30 PM	101.62	37
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/16/2023 05:30 PM	101.62	
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/31/2023 05:23 PM	125.43	54
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	HU-983, Puerto Inca, 10260, Huánuco, Peru	10/31/2023 04:11 PM	125.86	
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	HU-983, Puerto Inca, 10260, Huánuco, Peru	10/31/2023 04:11 PM	125.86	53
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Jirón Las Aguilas, Puerto Inca, 10261, Huánuco, I	10/31/2023 02:53 PM		
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	HU-980, Puerto Inca 10261, Peru	10/31/2023 02:53 PM	124.56	51
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	HU-980, Puerto Inca 10261, Peru	10/31/2023 02:53 PM	124.56	
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Jirón Las Aguilas, Puerto Inca, 10261, Huánuco, I	10/30/2023 10:00 AM	124.56	51
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	PE-5N, Puerto Inca, 10260, Huánuco, Peru	10/30/2023 08:02 AM	124.13	50
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	PE-5N, Puerto Inca, 10260, Huánuco, Peru	10/30/2023 07:46 AM	123.86	50
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	PE-5N, Puerto Inca, 10260, Huánuco, Peru	10/30/2023 07:46 AM		
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	PE-5N, Puerto Inca, 10260, Huánuco, Peru	10/30/2023 07:46 AM		
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	PE-5N, Puerto Inca, 10260, Huánuco, Peru	10/25/2023 04:55 PM	123.86	50
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/25/2023 03:00 PM	122.94	50
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/25/2023 01:28 PM	122.18	48
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/25/2023 12:39 PM	121.54	48
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/25/2023 12:09 PM	121.04	47
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/25/2023 12:09 PM	121.04	
GCT03325 CAT	D6T	MEDIUM TRACK TYPE TRACTOR	Puerto Inca, Peru	Puerto Inca, Peru	10/25/2023 11:23 AM		

Fuente: Carta Vista n.° 244-2024 recibido el 9 de octubre de 2024.

Del reporte GPS visto, se evidencia que la maquinaria dejó de operar el 5 de octubre del 2023 con 101.62 horas de trabajo, al haber ocurrido el siniestro en el caserío Héroes del Oriente, luego el 23 de octubre de 2023 volvió a ponerse en operación, continuando su funcionamiento hasta el 31 de octubre del 2023, fecha en que reingresó a las instalaciones de la Entidad.

Adicionalmente, el Ing. Junior Gianpierre Flores Melgarejo, gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, con informe n.° 012-2025-JGFM-SGI/GIAT/MPPI de 16 de enero de 2025 **Apéndice n.° 17**, comunicó que, no se evidenció la existencia de partes diarias del tractor oruga del mes de octubre de 2023, adjuntando solo las partes diarias de los meses de noviembre y diciembre de 2023; asimismo, la comisión auditora directamente recabó de dicha gerencia las partes diarios de trabajo de los meses de enero a mayo de 2024[18] **Apéndice n.° 18**, extrayéndose la siguiente información:

Cuadro n.° 2
Continuidad y fallas mecánicas de los partes diarios de trabajo del tractor oruga noviembre de 2023 a mayo de 2024

N	FECHA	LUGAR DE TRABAJO	ACTIVIDAD A REALIZAR	HOROMETRO INICIAL	HORÓMETRO FINAL	TOTAL, DE HORAS	COMBUSTIBLE/ PETRÓLEO	OBSERVACIONES
1	20/11/2023	PUERTO INCA	CIRCUITO DE MOTOCROSS	135.9	142.9	7	60 G	DOS TAPAS DEL TRACTOR ROTOS FALTA DE ACEITE PARA TANQUER TAPA Y LA BASE DEL RADIADOR DOBLADOS FALTA
2	21/11/2023	SAN JUAN DE MACUYA	REFACCIÓN DE TROCHA	167.8	172.5	6.7	40 G	MAQUINA CON PROBLEMA DE MARCHA FALLA EN LA TRANSMISIÓN
3	02/01/2024	SANTA ROSA DE PATA	ESTAMBAY	259.3	259.31			LA MAQUINA PESADA EN ESTAMBAY POR FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE 250 HORAS DEL 29/12/23 AL 08/12/2024
4	29/02/2024	NUEVA VICTORIA	APERTURA TROCHA	438.5	439.8			APERTURA DE TROCHA EN NUEVA VICTORIA RECALENTAMIENTO EN EXCESO DEL REFRIGERANTE DEL MOTOR
5	12/03/2024	NUEVA VICTORIA	APERTURA TROCHA	439.8	444.8	5	50 G	APERTURA DE TROCHA EN NUEVA VICTORIA RECALENTAMIENTO EN EXCESO DEL REFRIGERANTE DEL MOTOR
6	13/03/2024	NUEVA VICTORIA	APERTURA DE TROCHA	444.8	452.2	7.6	10 G	APERTURA DE TROCHA NUEVA VICTORIA RECALENTAMIENTO EN EXCESO DEL REFRIGERANTE DEL MOTOR Y NO ENTRA CAMBIO

[18] Con informe n.° 233-2024-JGFM-SGI-GIAT/MPPI de 18 de junio de 2024

7	14/03/2024	NUEVA VICTORIA	APERTURA DE TROCHA	452.2	461.2	9	60 G	APERTURA DETROCHA EN NUEVA VICTORIA RECALENTAMIENTO EN EXCESO DEL REFRIGERANTE DEL MOTO
8	15/02/2024	NUEVA VICTORIA	APERTURA DE TROCHA	461.2	470.2	9.2	40 G	TROCHA EN NUEVA VICTORIA RECALENTAMIENTO EN EXCESO DEL REFRIGERANTE DEL MOTO
9	16/02/2024	NUEVA VICTORIA	APERTURA DE TROCHA	470.2	470.2			TROCHA EN NUEVA VICTORIA RECALENTAMIENTO EN EXCESO DEL REFRIGERANTE DEL MOTO
10	25/03/2024	NUEVA VICTORIA	APERTURA DE TROCHA	470.2	476.4		40 G	RECALENTAMIENTO EN EXCESO DEL REFRIGERANTE DEL MOTO
11	26/03/2024	NUEVA VICTORIA	APERTURA DE TROCHA	476.4	482.2		40 G	RECALENTAMIENTO EN EXCESO DEL REFRIGERANTE DEL MOTO
12	27/03/2024	NUEVA VICTORIA	APERTURA DE TROCHA	482.2	488.3			RECALENTAMIENTO EN EXCESO DEL REFRIGERANTE DEL MOTO
13	29/04/2024			550	550			APOYANDO EN OTROS MAQUINARIAS LA MAQUINA A MI CARGO INOPERATIVO
14	30/04/2024			550	550			APOYANDO EN OTROS MAQUINARIAS LA MAQUINA A MI CARGO INOPERATIVO
15	02/05/2024			550	550			APOYANDO EN OTROS MAQUINARIAS LA MAQUINA A MI CARGO INOPERATIVO
16	03/05/2024			550	550			APOYANDO EN OTROS MAQUINARIAS LA MAQUINA A MI CARGO INOPERATIVO
17	04/05/2024	PUERTO INCA	APOYO A OTRAS MAQUINAS	550	550			APOYO EN LA MECANICA TRACTOR ORUGA PESADO INOPERATIVA
18	06/05/2024	PUERTO INCA	APOYO EN OTRAS MAQUINAS	550	550			EL TRACTOR ORUGA INOPERATIVA Y MI PERSONA APOYO A OTRAS MAQUINAS

Fuente: Partes Diarias del tractor oruga CAT D6T-XL de noviembre de 2024 a mayo de 2025, remitidos por el operador Ananías Chacón Lino y verificados mediante el informe n.° 012-2025-JGFM-SGI/GIAT/MPPI.

Del reporte de GPS de ORVISA S.A. y del cuadro precedente, se denota la continuidad de la operatividad del tractor oruga desde el 23 de octubre de 2023, así como también, las averías en su funcionamiento desde el 20 de noviembre de 2023, hasta el 29 de abril de 2024.

En este punto, es de mencionar que, con carta n.° 001-2024-JCPR de 04 de marzo de 2024 **Apéndice n.° 32,** el señor Juan Carlos Paredes Rucabado, jefe de Maquinaria, hizo entrega de cargo de los bienes patrimoniales y acervo documentario, al Ing. Junior Gianpierre Flores Melgarejo, gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, en la cual con respecto al tractor oruga señaló: *"(...) **Activos:** (...) Tractor oruga Cat D6T XL con su llave de contacto de arranque, con estado OPERATIVO **con restricciones**. (...)"*; es decir, indicó que estaba operativo con restricciones; en ese sentido, y considerando además el contenido de los partes diarios de trabajo arriba indicados, se denota que el jefe de Maquinaria conocía de las fallas mecánicas que venía presentando la maquinaria, no obstante, permitió la continuidad de su operatividad.

Sumado a ello los servidores de la Entidad han venido reportando dichas fallas y averias como se detalla a continuación:

El señor Ananías Chacón Lino, operador del tractor oruga comunicó el estado de dicha maquinaria al señor Jhon Miguel Apelo Silvestre[19], jefe de Maquinaria, mediante informe n.° 01-2024 de 7 de marzo de 2024 **Apendice n.° 19**, en el que señaló: *"(...) la maquina tractor oruga DGTCL empieza a operar a partir de los primeros dias de mes de noviembre del año 2023, despues que sufrio un accidente cuando operaba el señor rolfi cueva en el caserio heroes del oriente notando que la maquina ya tenia problemas de recalentamineto y informo al jefe de maquinarias a juan carlos paredes en su momento, unos dias mas empezo otro problema de cambio en primera por caserio Sol Naciente tambien se informo al mismo jefe ya mencionado.*
La falla sigue de la maquina los mismos mencionados de las fallas por eso informa a usted para su conocimiento como nuevo jefe de las maquinarias. (...)"

En atencion a ello, el señor Jhon Miguel Apelo Silvestre, jefe de Maquinarias, emitió el informe n.° 01-2024-MPPI-GIAT-SGI-JMAQ-JMAS de 8 de marzo de 2024 **Apéndice n.° 20**, dirigido al Ing. Junior Gianpierre Flores Melgarejo, sub Gerente de Infraestructura[20], en el cual indicó:

> *"El tractor oruga se encuentra en Nueva Victoria, en estado con fallas como son:*
> *– El radiador esta con problemas en la tina superior (rotura).*
> *– Sobrecalentamiento del motor.*
> *– El cambio en 1era no entra.*

[19] Cabe indicar que el 7 de marzo de 2024, el señor Marco Angulo Hoyos, sub Gerente de Patrimonio le hizo entrega del tractor oruga mediante Anexo n.° 3 - Ficha de asignación en uso y devolución de bienes patrimoniales **Apéndice n.° 6**, en el cual consta como estado de conservación del bien "con restricción" y en condición de operativo.
[20] Mediante memorándum n.° 01144-2023-GM/MPPI del 15 de noviembre de 2023.

Según el parte diario, se realizó mantenimiento preventivo a las 250 horas; hoy se encuentra con sus 465 horas, faltando sus 35 horas para su siguiente mantenimiento, se programo que dicha maquinaria se quede inoperativa hasta que se solucione las fallas presentes."

Posteriormente, el señor Jhon Miguel Apelo Silvestre, jefe de Maquinarias, con informe n.° 003-2024-MPPI-GIAT-SGI-JMAQ-JMAS, de 18 de marzo de 2024 **Apéndice n.° 21**, dirigido al Ing. Junior Gianpierre Flores Melgarejo, sub Gerente de Infraestructura, realizó el informe técnico sobre los problemas presentados por el tractor oruga, concluyendo: *"El tractor oruga CAT D6T, experimento problemas críticos durante su operación, lo que resulto en parada inmediata. Los problemas incluyeron el recalentamiento del motor, dificultades para cambiar a la primera marcha y la activación de la luz de temperatura de trasmisión. Estos indicios sugieren posibles fallas en el sistema de enfriamiento, la caja de cambios y la transmisión, respectivamente. se recomienda encarecidamente realizar una inspección técnica exhaustiva y* ***URGENTE*** *para identificar y abordar las causas subyacentes de estos problemas. la reparación o reemplazo de los componentes afectados es crucial para garantizar la seguridad, el rendimiento y la durabilidad del tractor oruga (...)"* y mediante informe n.° 112-2024-MPPI-GIAT-SGI-JMAQ-JMAS de 18 de marzo de 2024 **Apéndice n.° 22,** solicitó al mencionado Sub Gerente de Infraestructura, la ejecución de un diagnóstico técnico especializado.

Mas adelante, con informe n.° 151-2024-MPPI-GIAT-SGI-JMAQ-JMAS, de 11 de abril de 2024 **Apéndice n.° 23**, el señor Jhon Miguel Apelo Silvestre, jefe de Maquinarias, informó al Ing. Junior Gianpierre Flores Melgarejo, sub Gerente de Infraestructura, que el tractor oruga fue detenido debido a fallas mecánicas que afectaban su operatividad, las cuales —según precisó— fueron detectadas durante una inspección rutinaria identificando las siguientes fallas:

"1. Temperatura del motor sobrepasando limites, se observó un aumento inusual en la temperatura del motor, indicando un problema de sobrecalentamiento,
2. Luz de temperatura de transmisión activada: se ha encendido la luz de advertencia de temperatura de la transmisión, lo que indica un problema con el sistema de transmisión.
3. Problemas en el cambio de marcha: se ha experimentado dificultad o problemas en el cambio de marchas, lo que afecta la capacidad de operación del tractor oruga."

Asimismo, mediante informe n.° 024-2024-MPPI-GIAT-SGI-JMAQ-JMAS, de 29 de abril de 2024 **Apéndice n.° 24**, dirigido al Ing. Junior Gianpierre Flores Melgarejo, sub Gerente de Infraestructura, el mismo Jefe de Maquinarias Jhon Miguel Apelo Silvestre concluyó que: *"El tractor oruga estaría arrastrando las fallas antes descritas desde el mes de octubre de 2023, según el reporte de partes diarias del operador."*

Por su parte, en el informe n.° 004-ACL-2024 de 23 de mayo de 2024 **Apéndice n.° 25**, el señor Ananías Chacón Lino, operador[21] del tractor oruga manifestó que el refrigerante del motor había empezado a calentar y esto fue comunicado a su jefe inmediato el señor Juan Carlos Paredes Rucabado, en ese entonces jefe de maquinarias, no obteniendo respuesta al respecto.

"Mi persona empieza a operar el tractor sobre oruga D6T-XL desde el 01 de noviembre de 2023, esto luego de que la maquinaria en mención sufriera un accidente en el caserío Nuevo Oriente, a cargo del operador el señor Rolfi Cueva, ***mi persona realiza el retiro de la maquinaria y es ahí cuando el refrigerante del motor se empieza a calentar, y ello informo a mi jefe inmediato, el Ing. Juan Carlos Paredes Rucabado,esto de manera verbal para su conocimiento, sin embargo, se hizo caso omiso y se continuó trabajando. Luego de seis días, estando trabajando en el Caserío de San Juan de Macuya, empieza el desperfecto de falla del sistema de transmision (cambio de primera), el cual también se informo de manera inmediata, y lo cual fue llevada al mecanico y sin dar solucion****, se continuo trabajando dado que se tenia demanda de trabajo para atender a la población."*

Finalmente, mediante informe n.° 031-2024-MPPI-GIAT-SGI-JMAQ-JMAS de 24 de mayo de 2024 **Apéndice n.° 26** el señor Jhon Miguel Apelo Silvestre, jefe de Maquinarias presentó al Ing. Junior Gianpierre Flores Melgarejo, sub Gerente de Infraestrutura, el informe Técnico Situacional: Daños y Necesidad de Mantenimiento Correctivo y Preventivo del tractor oruga, en el cual precisó:

"Este informe tiene como objetivo detallar los daños y necesidad urgente de mantenimiento correctivo del tractor oruga CAT D6TXL, el cual sufrió una volcadura a mediados de octubre de 2023. La situación fue conocida por el Gerente Municipal, Econ. Henry Paredes Jacinto, y otros gerentes. La volcadura provocó problemas severos en el

[21] Desde el 1 de noviembre de 2024, según obran en las partes diarias.

sistema de refrigeración y transmisión". "(...) Actualmente, el tractor cuenta con 550 horas de operación y requiere con urgencia reparaciones y mantenimiento preventivo."

De lo expuesto, se evidencia que en sucesivos informes, tanto del jefe de maquinarias y el operador, asi como de los partes diarios de trabajo, advirtieron averias del tractor oruga, que se hizo caso omiso, desde el siniestro en el que se reportó con 101.67 horas hasta las 550 horas que reporta el parte diario de trabajo del tractor oruga el 29 de abril de 2024, tal es asi que el Ing. Junior Gianpierre Flores Melgarejo, sub Gerente de infraestructura, recién el 12 de junio de 2024, requirió el servicio de escaneo e inspección del equipo tractor oruga[22], derivando en una serie de servicios técnicos para su evaluación y reparación, producto de las averías en su funcionamiento luego del siniestro, como se detallan:

Cuadro n.° 3
Gastos en la reparación del tractor oruga

ÍTEM	ORDEN DE SERVICIO n.°	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	FECHA	NOTA DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR TOTAL S/
1	0000273	Mantenimiento correctivo[23] – servicio de evaluación y cambio de arnés de trasmisión del equipo tractor oruga D6T.	Servicio de evaluación y cambio de arnés de trasmisión del equipo tractor oruga D6T.	04/07/2024	961.24.81.2401334 **Apéndice n.° 28**	21/10/2024	5 865, 78
2	0000289	Mantenimiento predictivo de tractor oruga – Evaluación y desarmado de transmisión de tractor oruga D6T XL.	Servicio de evaluación y desarmaco de transmisión de tractor oruga D6T XL.	11/07/2024	1034.24.81.2401333 **Apéndice n.° 29**	21/10/2024	11 843, 00
3	Contrato de Servicios n.° 004-2024-MPPI	Mantenimiento correctivo (reparación general) del Tractor Oruga (CAT D&TXL.	Reemplazar discos y platos de los embriagues n.° 1 y n.° 5 • Reemplazar portador, engranajes, pistón, anillos y embriague n.°05 • Reemplazar el eje de salida de la transmisión • Reemplazar la válvula de alivio principal • Desmontaje y limpieza del enfriador de aceite de transmisión • Cambio de refrigerante del motor • Desmontaje desarmado y cambio de componentes internos de la bomba de aceite de la transmisión. • Cambio de filtro y aceite de transmisión • Cambio de aceite de mando final del derecho e izquierdo • Cambio de aceite hidráulico del equipo	22/10/2024	718.25.81.2501044 **Apéndice n.° 30**	14/05/2025	117 950, 70
TOTAL							**135 659,48**

Fuente: Comprobantes de Pago obrantes en la subgerencia de Tesorería
Elaboración: Comisión de Control

Estas situaciones expuestas, conllevaron a un perjuicio económico ascendente a S/ 135 659,48, por los gastos de los servicios de diagnóstico y reparación del bien, los cuales fueron asumidos con recursos de la Entidad.

La situación antes descrita transgredió lo establecido en la normativa siguiente:

- **Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", con Resolución Directoral n.° 0015-2021-EF/54.01 aprobada el 26 de diciembre de 2021 y modificatorias**.

[22] Servicio de escaneo del sistema de inyección electrónica del vehículo con nota de pago 899.2.81.2400587 de 4 de julio de 2024 **Apéndice n.° 27.**
[23] *Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01- Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento- Artículo 84-Tipos de mantenimiento.*
*"**a) Mantenimiento preventivo:** conjunto de operaciones de inspección periódica necesarias para prevenir fallas que afecten el normal funcionamiento del bien mueble patrimonial.*
***b) Mantenimiento predictivo:** conjunto de operaciones de inspección que se realiza cuando se detecta alguna condición o desgaste que pueda causar una avería. Se efectúa con anterioridad a que el bien mueble patrimonial se malogre. Se diferencia del mantenimiento preventivo, por cuanto, no supone una inspección periódica.*
***c) Mantenimiento correctivo:** conjunto de operaciones destinadas a corregir o reparar un fallo originado por el uso o desgaste del bien mueble patrimonial*
afecten su normal funcionamiento"

Artículo 30 - De las obligaciones y responsabilidades del usuario

Son obligaciones y responsabilidades del usuario:

d) Garantizar la existencia física, permanencia y conservación de los bienes muebles patrimoniales a su cargo, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar sustracciones o daño. En estos casos, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de conocido el hecho, el usuario formula la denuncia policial o fiscal respectiva y comunica a la OCP, bajo responsabilidad.

- **Directiva n.° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", con Resolución n.° 046-2015/SBN aprobado el 3 de julio de 2015.**

(...)
5.8 Uso adecuado de los bienes patrimoniales
Es deber de todo servidor civil, proteger y conservar los bienes del Estado, (...). Cada servidor civil es responsable de la existencia física, permanencia, y conservación de los bienes a su cargo, independientemente de su nivel jerárquico, por lo que deberá adoptar las medidas del caso para evitar pérdidas, sustracción o deterioro, que pueden acarrear responsabilidad.

Las situaciones descritas ocasionaron un perjuicio económico que asciende a **S/ 135 659,48**, correspondientes a los pagos de los servicios de diagnóstico y reparación del bien efectuados por la Entidad.

Los hechos expuestos se originaron por el accionar del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, que, en su condición de usuario, asignó la operación del tractor oruga a personal ajeno y no competente, que conllevo a su volcadura, no reportando dicho siniestro para su atención técnica y administrativa; sumado a ello, luego del siniestro, permitió el uso continuo del bien y su posterior inoperatividad, pese a tener conocimiento de los desperfectos del equipo, denotando falta de diligencia en la conservación del bien, generando la necesidad de servicios de diagnóstico y reparación de la maquinaria. Asimismo, por el accionar del jefe de Maquinaria, que no reportó documentalmente el siniestro (volcadura) del tractor oruga para su atención técnica; además, luego del mismo, permitió el uso continuo del bien y su posterior inoperatividad, pese a tener conocimiento de los desperfectos del equipo, generando la necesidad de servicios de diagnóstico y reparación de la maquinaria.

Comentarios de las personas comprendidas en los hechos específicos presuntamente irregulares

El señor Juan Carlos Paredes Rucabado, presentó sus comentarios o aclaraciones acompañando información documentada adicional, conforme al **Apéndice n.° 31**; por otra parte, el señor Junior Gianpierre Melgarejo Flores, no remitió sus aclaraciones o comentarios al Pliego de Hechos comunicado.

Evaluación de los comentarios o aclaraciones de las personas comprendidas en los hechos

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones presentados, se concluye que no se desvirtúan los hechos notificados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, y la cédula de comunicación y la notificación, forman parte del **Apéndice n.° 31** del Informe de Control Específico, conforme se describe a continuación:

1. **JUNIOR GIANPIERRE MELGAREJO FLORES**, identificado con DNI n.° [redacted] gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, desde el 5 de enero de 2023 hasta la actualidad, designado con Resolución de Alcaldía n.° 009-2023-MPPI de 5 de enero de 2023 **Apéndice n.° 32**; se le notificó el Pliego de Hechos con Cédula de Notificación n.° 001-2025-MPPI-OCI, notificada personalmente el 17 de noviembre de 2025 **Apéndice n.° 31**; no presentó sus comentarios y aclaraciones.

La responsabilidad que se le atribuye en su condición de gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, es que en calidad de usuario asignó como operador del tractor oruga al servidor Rolfi Erick Cueva Pacaya, para el desplazamiento y labores del mismo en el Caserío Héroes del Oriente, no obstante que este se desempeñaba como Vigilante II, dependiendo de la Gerencia de Desarrollo Social e Interculturalidad, por tanto, era personal ajeno y no idóneo para la manipulación del bien patrimonial; lo que conllevó a la volcadura y averías en el funcionamiento de la maquinaria.

Asimismo, omitió reportar y documentar el siniestro (volcadura) del tractor oruga, ocurrido el 5 de octubre de 2023, para su atención técnica y administrativa (Oficina de Control Patrimonial); sumado a ello, luego del siniestro, permitió el uso continuo de dicho bien, y su posterior inoperatividad, pese a tener conocimiento de los desperfectos del equipo que se reportaban; denotando falta de diligencia en la conservación, mantenimiento y uso de la maquinaria pesada, así como en la adopción de medidas necesarias para evitar el daño; lo que generó la contratación de servicios para el diagnóstico y reparación del tractor oruga, con un perjuicio económico a la Entidad por **S/ 135 659,48**.

Con dicho accionar contravino lo dispuesto en el literal d) del artículo 30 de la Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral n.° 0015-2021-EF/54.01 de 26 de diciembre de 2021 y modificatorias, que establece: *"(...) Son obligaciones y responsabilidades del usuario (...) d) Garantizar la existencia física, permanencia y conservación de los bienes muebles patrimoniales a su cargo, debiendo adoptar las medidas necesarias para evitar sustracciones o daño. En estos casos, en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas de conocido el hecho, el usuario formula la denuncia policial o fiscal respectiva y comunica a la OCP, bajo responsabilidad. (...)"*; concordante con el numeral 5.8 del artículo 5 de la Directiva n.° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución n.° 046-2015/SBN de 3 de julio de 2015, que dispone: ***"5.8 Uso adecuado de los bienes patrimoniales. Es deber de todo servidor civil, proteger y conservar los bienes del Estado**, (...). Cada servidor civil es responsable de la existencia física, permanencia, y conservación de los bienes a su cargo, independientemente de su nivel jerárquico, por lo que deberá adoptar las medidas del caso para evitar pérdidas, sustracción o deterioro, que pueden acarrear responsabilidad".*

Además, incumplió su obligación dispuesta en el literal a) del artículo 16 de la Ley Marco del Empleado Público, Ley n.° 28175 de 19 de febrero de 2004, que establece: *"Artículo 16°. Enumeración de obligaciones. Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. (...)".*

Los hechos antes expuestos configuran presunta responsabilidad administrativa funcional, y presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la Entidad que no puede ser recuperado vía administrativa, dando mérito a las acciones legales a cargo de la instancia competente.

2. **JUAN CARLOS PAREDES RUCABADO**, identificado con DNI n.° [redacted], jefe de Maquinaria, desde 2 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024, contratado mediante CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° 130-2023-MPPI POR NECESIDAD TRANSITORIA, de 2 de octubre de 2023, ampliado con RENOVACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N°130-2023-MPPI POR NECESIDAD TRANSITORIA de 29 de diciembre de 2023 y, cesado mediante Carta n.° 055-2024-MPPI/GM de 14 de febrero de 2024-Termino de Vínculo Laboral **Apéndice n.° 32**. Al mencionado administrado se le notifico el Pliego de hechos y los documentos de sustento con Cédula de Notificación n.° 002-2025-MPPI-OCI, notificada personalmente el 25 de noviembre de 2025 **Apéndice n.° 31**, quien presentó sus comentarios o aclaraciones a través de la carta n.° 001-2025-JCPR de 28 de noviembre de 2025 **Apéndice n.° 31**.

La responsabilidad que se le atribuye en su condición de jefe de Maquinaria, es por cuanto omitió reportar documentalmente el siniestro (volcadura) del tractor oruga, ocurrido en el Caserío Héroes

del Oriente el 5 de octubre de 2023, para su atención técnica; sumado a ello, luego del siniestro, permitió el uso continuo de dicho bien, y su posterior inoperatividad, pese a tener conocimiento de los desperfectos del equipo que se reportaban; denotando falta de diligencia en la conservación, mantenimiento y uso de la maquinaria pesada; lo que generó la contratación de servicios para el diagnóstico y reparación del tractor oruga, con un perjuicio económico a la Entidad por **S/ 135 659,48**.

Con dicho accionar contravino lo dispuesto en el numeral 5.8 del artículo 5 de la Directiva n.° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobada con Resolución n.° 046-2015/SBN de 3 de julio de 2015, que establece: *"**5.8 Uso adecuado de los bienes patrimoniales**. Es deber de todo servidor civil, proteger y conservar los bienes del Estado, (...)."*; asimismo, incumplió sus funciones estipuladas en la cláusula tercera del Contrato Administrativo de Servicios N° 130-2023-MPPI POR NECESIDAD TRANSITORIA, de 2 de octubre de 2023, que señala: *"**CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO EL/LA TRABAJADOR (A)** y **LA ENTIDAD** suscriben el presente Contrato a fin de que el primero se desempeñe de forma individual y subordinado como **JEFE DE MAQUINARIA** en la **GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL** (...), cumpliendo las funciones detalladas en la Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios determinada por necesidad transitoria y que forma parte integrante del presente Contrato (...): Revisión y previsión del estado de la maquinaria antes del inicio de labores. (...) Comunicar a su jefe inmediato acerca del estado del vehículo para su mantenimiento periódico correspondiente. (...) Controlar, evaluar los partes de trabajo de cada maquinaria sustentando en horas efectivas y valorizadas a costo de mercado e informar a la Gerencia para su conocimiento. (...)"*.

Además, incumplió su obligación dispuesta en el literal a) del artículo 16 de la Ley Marco del Empleado Público, Ley n.° 28175 de 19 de febrero de 2004, que establece: *"Artículo 16°. Enumeración de obligaciones. Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. (...)"*.

Los hechos antes expuestos configuran presunta responsabilidad administrativa funcional, y presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la Entidad que no puede ser recuperado vía administrativa, dando mérito a las acciones legales a cargo de la instancia competente.

III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad **"Asignación a personal ajeno y no competente como operador de tractor oruga, conllevó a su volcadura y averías en su funcionamiento, la misma que no fue reportada para su atención técnica y administrativa, continuando con su operatividad no obstante haberse comunicado los desperfectos del bien; situaciones que ocasionaron la inoperatividad de la maquinaria, generando su reparación con un daño económico ascendente a S/ 135 659,48."**, están desarrollados en el **Apéndice n.° 2** del Informe de Control Específico.

- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil de la Irregularidad **"Asignación a personal ajeno y no competente como operador de tractor oruga, conllevó a su volcadura y averías en su funcionamiento, la misma que no fue reportada para su atención técnica y administrativa, continuando con su operatividad no obstante haberse comunicado los desperfectos del bien; situaciones que ocasionaron la inoperatividad de la maquinaria, generando su reparación con un daño económico ascendente a S/ 135 659,48."**, están desarrollados en el **Apéndice n.° 3** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los apéndices del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.° 1.**

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Municipalidad Provincial de Puerto Inca, se formula las conclusiones siguientes:

1. La Entidad en el mes de setiembre de 2023, adquirió un tractor oruga Caterpillar D6T-XL, el cual, ante el pedido de apoyo de la población para realizar trabajos de mantenimiento en el Caserío Héroes del Oriente, la Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial (área usuaria asignada), asignó a personal ajeno y no competente para el manejo y operación de dicho bien, ocasionándose en el mes de octubre de 2023 una volcadura durante su operación y averías en su funcionamiento, hecho que no fue reportado para su atención técnica y administrativa. Luego, el tractor oruga continúo funcionando no obstante haberse comunicado los desperfectos mecánicos, haciéndose caso omiso a los informes reportados por el operador de turno, Jefe de Maquinarias y los partes diarios de trabajo; todo ello sin garantizar la conservación, mantenimiento y uso de la maquinaria pesada, y adoptar las medidas necesarias para evitar el daño; así como, la falta de comunicación a la Oficina de Control Patrimonial del siniestro ocurrido.

 Estas situaciones ocasionaron la inoperatividad del tractor oruga, generando la contratación de servicios para su diagnóstico y reparación, con un perjuicio económico a la Entidad por **S/ 135 659,48**.

 Los hechos descritos transgredieron el literal d), del artículo 30 de la Directiva n.° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", y el numeral 5.8 del artículo 5 de la Directiva n.° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".

VI. RECOMENDACIONES

Al titular de la Entidad:

1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectué el deslinde de las responsabilidades que correspondan, del funcionario y servidor público de la Municipalidad Provincial de Puerto Inca comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Especifico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. **(Conclusión n.° 1).**

A la Procuraduría Pública de la Contraloría:

1. Iniciar la acción civil contra el funcionario y servidor comprendidos en los hechos de la irregularidad del Informe de Control Específico, con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan. **(Conclusión n.° 1).**

VII. APÉNDICES

Apéndice n.° 1	:	Relación de personas comprendidas en los hechos específicos irregulares.
Apéndice n.° 2		Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
Apéndice n.° 3	:	Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad Civil.
Apéndice n.° 4	:	Copia autenticada del Contrato n.° 006-2023-MPPI/A el 14 de agosto de 2023.
Apéndice n.° 5	:	Copia autenticada del Acta de Recepción Técnica de 8 de setiembre de 2023.
Apéndice n.° 6	:	Copia autenticada del Informe N° 042-2024-SGP-GAF-MPPI de 11 de junio de 2024. - Copia autenticada del PECOSA de 18 de setiembre de 2023. - Copia autenticada de ANEXO N.° 3-FICHA DE ASIGNACION EN USO Y DEVOLUCION DE BIENES PATRIMONIALES de 7 de marzo de 2024.
Apéndice n.° 7	:	Copia autenticada del Memorando n.° 036-2023-JGFM-GIAT/MPPI de 19 de septiembre de 2023.
Apéndice n.° 8	:	Original del ACTA DE ENTREVISTA N° 003-2025-MPPI/OCI-SCE de 24 de setiembre de 2025.
Apéndice n.° 9	:	Copia autenticada de la Carta n.° 0032-2025-MPPI/GM/GAF/SGRH de 5 de septiembre de 2025.
Apéndice n.° 10	:	Copia autenticada del Contrato Administrativo de Servicios (CAS) n.° 066-2021-MPPI/GM de 12 de febrero de 2021-CV
Apéndice n.° 11	:	Original del ACTA DE ENTREVISTA N° 002-2025-MPPI/OCI de 16 de setiembre de 2025.
Apéndice n.° 12		Original del ACTA DE ENTREVISTA N° 004-2025-MPPI/OCI-SCE, de 30 de septiembre de 2025.
Apéndice n.° 13	:	Copia autenticada del ACTA DE ENTREVISTA N° 22-2024-MPPI/OCI de 19 de setiembre de 2024.
Apéndice n.° 14	:	Copia autenticada del informe n.° 171-2024-GM/MPPI de 13 de junio de 2024.
Apéndice n.° 15	:	Copia autenticada del informe n.° 233-2024-JGFM-SGI-GIAT/MPPI de 18 de junio de 2024.
Apéndice n.° 16		Copia autenticada de la Carta vtas. n.° 244-2024 de 4 de octubre de 2024
Apéndice n.° 17	:	Copia autenticada del Informe n.° 012-2025-JGFM-SGI/GIAT/MPPI de 16 de enero de 2025.
Apéndice n.° 18	:	Copia autenticada del Partes diarias de trabajo del 1 de noviembre de 2023 hasta el 6 de mayo de 2024.

Apéndice n.° 19 : Copia autenticada del Informe n.° 01-2024 de 7 de marzo de 2024

Apéndice n.° 20 : Copia autenticada del Informe n.° 01-2024-MPPI-GIAT-SGI-JMAQ-JMAS de 8 de marzo de 2024.

Apéndice n.° 21 : Copia autenticada del Informe n.° 003-2024-MPPI-GIAT-SGI-JMAQ-JMAS, de 18 de marzo de 2024.

Apéndice n.° 22 : Copia autenticada del Informe n.° 112-2024-MPPI-GIAT-SGI-JMAQ-JMAS de 18 de marzo de 2024.

Apéndice n.° 23 : Copia autenticada del Informe n.° 151-2024-MPPI-GIAT-SGI-JMAQ-JMAS, de 11 de abril de 2024

Apéndice n.° 24 : Copia autenticada del Informe n.° 024-2024-MPPI-GIAT-SGI-JMAQ-JMAS, de 29 de abril de 2024

Apéndice n.° 25 : Copia autenticada del Informe n.° 004-ACL-2024 de 23 de mayo de 2024

Apéndice n.° 26 : Copia autenticada del Informe n.° 031-2024-MPPI-GIAT-SGI-JMAQ-JMAS de 24 de mayo de 2024

Apéndice n.° 27 : Copia autenticada de la Nota de pago 899.2.81.2400587 de 4 de julio de 2024

Apéndice n.° 28 : Copia autenticada de la Nota de pago 961.24.81.2401334 de 21 de octubre de 2024.

Apéndice n.° 29 Copia autenticada de la Nota de pago 1034.24.81.2401333 de 21 de octubre de 2024.

Apéndice n.° 30 : Copia autenticada de la Nota de pago 718.25.81.2501044 de 14 de mayo de 2025.

Apéndice n.° 31 :

- Cédulas de notificación, los comentarios o aclaraciones presentados por la persona comprendida en la irregularidad y la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control, por cada uno de los involucrados.

 Junior Gianpierre Flores Melgarejo

 - Original de la CEDULA DE NOTIFICACIÓN N° 001-2025- MPPI-OCI emitida y recepcionada el 17 de noviembre de 2025.

 Juan Carlos Paredes Rucabado

 - Original de la CEDULA DE NOTIFICACIÓN N° 001-2025- MPPI-OCI emitida el 20 de noviembre y recepcionada el 25 de noviembre de 2025.
 - Impresión del correo electrónico con Carta n.° 001-2025-JCPR remitido el 28 de noviembre de 2025.

- **Original de la evaluación de comentarios y aclaraciones elaborada por la comisión de control, por cada uno de los involucrados.**

Apéndice n.° 32 : Documentos de designación y cese de funcionario y servidor involucrados en los hechos específicos presuntamente irregulares.

Junior Gianpierre Flores Melgarejo

- Copia autenticada de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 08-2023 MPPI de 5 de enero 2023.

Juan Carlos Paredes Rucabado

- Copia autenticada Contrato Administrativo de Servicio N.°130-2023-MPPI por Necesidad Transitoria, del 2 de octubre de 2023.
- Copia autenticada de Renovación de Contrato Administrativo de Servicios N.° 130-2023-MPPI por necesidad transitoria de 29 de diciembre de 2023.
- Copia autenticada de la Carta n.° 055-2024-MPPI/GM de 14 de febrero de 2024-Termino de Vínculo Laboral.
- Copia autenticada de Carta n.° 001-2024-JCPR de 4 de marzo de 2024-entrega de cargo de la jefatura de maquinarias de 4 de marzo de 2024.

Puerto Inca, 5 de diciembre de 2025.

Diomedes Espinoza Espiritu
Supervisor de Comisión

Isabel Candy Daza Broncano
Jefe de Comisión

Gisella Carolina Lombardi Beraun
Abogado de la Comisión de Control

El jefe del Órgano de Control Institucional que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Puerto Inca, 5 de diciembre de 2025.

Diomedes Espinoza Espiritu
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Puerto Inca

Apéndice n.° 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

APÉNDICE N° 1 DEL INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° N° 024-2025-2-2940-SCE

RELACIÓN DE PERSONAS COMPRENDIDAS EN LA IRREGULARIDAD

N°	Sumilla del Hecho con evidencia de Irregularidad	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N° (1)	Cargo Desempeñado (2)	Período de Gestión (3)		Condición de vínculo laboral o contractual (4)	N° de la Casilla Electrónica (5)	Dirección domiciliaria (6)	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta				Civil	Penal (7)	Administrativa funcional	
					[dd/mm/aaaa]	[dd/mm/aaaa]						Sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría	Entidad
1	ASIGNACIÓN A PERSONAL AJENO Y NO COMPETENTE COMO OPERADOR DE TRACTOR ORUGA, CONLLEVÓ A SU VOLCADURA Y AVERÍAS EN SU FUNCIONAMIENTO, LA MISMA QUE NO FUE REPORTADA PARA SU ATENCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, CONTINUANDO CON SU OPERATIVIDAD NO OBSTANTE HABERSE COMUNICADO LOS DESPERFECTOS DEL BIEN; SITUACIONES QUE OCASIONARON LA INOPERATIVIDAD DE LA MAQUINARIA, GENERANDO SU REPARACIÓN CON UN DAÑO ECONÓMICO ASCENDENTE A S/ 135 659,48.	Junior Gianpierre Flores Melgarejo	[redacted]	Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial	05/01/2023	Actualidad	Decreto Legislativo n.° 1057 – Cargo de Confianza		[redacted]	x			x
2		Juan Carlos Paredes Rucabado	[redacted]	Jefe de maquinarias	01/10/2023	29/02/2024	Decreto Legislativo n.° 1057		[redacted]	x			x

(1) En caso de extranjeros indicar número del carnet de extranjería.
(2) Es el cargo desempeñado en el momento de los hechos específicos irregulares.
(3) Es el período de gestión vinculado a los hechos específicos irregulares, en día, mes y año.
(4) Precisar la condición de vínculo laboral o contractual con la entidad o dependencia, ejemplo: CAP, CAS, entre otros.
(5) Indicar el número de la casilla electrónica asignada por la Contraloría a donde se le comunicó el Pliego de Hechos. De ser el caso, indicar si el funcionario o servidor creó la casilla electrónica pero no la activó
(6) Solo en caso se haya realizado la notificación personal a través de medios físicos, indicar el Jirón, Calle, Avenida, Block, Urbanización, Zona, Asentamiento Humano, Número, Manzana, Lote/Distrito/Provincia/Región.
(7) Cuando se ha identificado presunta responsabilidad penal a alguna autoridad que cuenta con prerrogativa de antejuicio político, se incorpora una nota al pie del cuadro efectuando esta precisión.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Puerto Inca, 10 de diciembre del 2025.

OFICIO N° 215-2025-MPPI/OCI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUERTO INCA
OFICINA DE ALCALDÍA
REGISTRO N° 1220
11 DIC 2025
HORA 11:20 FIRMA
FOLIOS 1150

Señor:
Carlos Antonio Cruzado Navarro
Alcalde
Municipalidad Provincial de Puerto Inca
Jr. Dos de Mayo N° 1759
Huánuco/Huánuco/Huánuco

ASUNTO : Remite el Informe de Control Específico **n.° 024-2025-2-2940-SCE.**
REF. : a) Oficio n.° 176-2025-MPPI/OCI de 1 de setiembre de 2025.
b) Directiva n° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatorias.

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia **a)**, mediante el cual, en el marco de la normativa de la referencia **b)**, se comunico a su despacho el inicio del Servicio de Control Especifico denominado **"CONTROL Y CUSTODIA DE MAQUINARIA PESADA – TRACTOR ORUGA"**, en la Municipalidad Provincial de Puerto Inca.

Sobre el particular, como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, se ha emitido el Informe de Control Específico **n.° 024-2025-2-2940-SCE**, que recomienda disponer el inicio del procedimiento administrativo funcionario y servidor públicos involucrados en los hechos con evidencias de irregularidad, debiendo informar al Órgano Control Institucional, las acciones adoptadas al respecto.

Adicionalmente, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Especifico ha sido remitido al Procurador Publico de la Contraloría General de la Republica para el inicio de las acciones legales civiles por las irregularidades identificadas en el mismo.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente

CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por ESPINOZA ESPIRITU Diomedes FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11-12-2025 09:18:04 -05:00

Diomedes Espinoza Espíritu
Jefe del Órgano de Control Institucional (e)
Municipalidad Provincial de Puerto Inca

C.c
Archivo
OCI/MPPI

F. 1085